



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 299 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2023

VISTO: El Memorandum Nº 571-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2596235 y Reg. Exp. Nº 1900405, el Informe Nº 490-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en doscientos veinticinco (225) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 371/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 490-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 14 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, presenta el Informe Nº 295-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH-AE, de fecha 10 de marzo del 2023 del Área de Escalafón, que contiene la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja de la plaza Nº 64, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley Nº 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

Que, estando a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, en particular de la Unidad de Infraestructura;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Ing. JULIO CESAR NAVINCOPA JUÑO, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita

ARTICULO 2°. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificaciones del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal Confianza (Régimen Laboral Publico), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora: 002 Región de Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
.....
Mg. Dunkel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL